

16 OCT. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

Resolución Jefatural No. 172 - 2017-AGN/J

Lima, 16 OCT. 2017

VISTOS: los Informes Nos 308 y 333-2017-AGN/OGAJ de fechas 19 de setiembre y 12 de octubre de 2017, respectivamente, emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba las medidas adicionales de simplificación administrativa, establece que las entidades del Poder Ejecutivo deben realizar un Análisis de Calidad Regulatoria de todas las disposiciones normativas de alcance general con la finalidad de identificar, reducir y/o eliminar aquellas que resulten innecesarias, injustificadas, desproporcionadas, redundantes o no estén adecuadas a la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el Artículo 6° del Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1310, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2017-PCM, establece que el Secretario General o quien haga sus veces, es el encargado de: (i) conducir y coordinar dentro de cada entidad la efectiva realización del Análisis de Calidad Regulatoria; y, (ii) remitir la documentación relativa a dicho análisis a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria;

Que, de conformidad con el Artículo 15° del referido reglamento las entidades integrantes del Poder Ejecutivo deberán remitir a la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria el Análisis de Calidad Regulatoria en el plazo establecido en el cronograma detallado en el Anexo, esto es, para los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura el plazo vence el día 30 de noviembre de 2017;

Que, mediante Informes de Vistos la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación emitió opinión respecto a los alcances de la citada normativa y se recomendó la conformación del Equipo Técnico para la elaboración del Análisis de la Calidad Regulatoria teniendo en consideración la recomendación señalada en el Acápite 7.1. de la Sección I del Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria, y se informó la necesidad de iniciar el referido proceso;

Con los vistos de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina Planificación y Presupuesto, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; el Decreto Supremo N° 075-2017-PCM, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310; la Resolución Ministerial N° 196-2017-PCM, que aprueba el Manual para la aplicación del



16 OCT. 2017

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

Análisis de Calidad Regulatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Equipo Técnico, encargado de la elaboración del Análisis de Calidad Regulatoria de todas las disposiciones normativas vigentes que establecen procedimientos administrativos ante el Archivo General de la Nación:

- El Director de la Oficina Técnica Administrativa o su representante, quien lo preside.
- La Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante.
- El Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico o su representante.
- El Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio o su representante.
- El Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros o su representante.
- El Director de la Dirección de Planificación y Presupuesto o su representante.
- Un especialista en metodologías de costeo.
- Un especialista en informática de la Dirección de Planificación y Presupuesto.

Artículo Segundo.- Funciones del Equipo Técnico

- Elaborar el Plan de Trabajo para el cumplimiento del Análisis de Calidad Regulatoria.
- Identificar los procedimientos administrativos vigentes que serán materia del Análisis de Calidad Regulatoria.
- Realizar el Análisis de Calidad Regulatoria a los proyectos y disposiciones normativas que establezcan procedimientos administrativos del Archivo General de la Nación.
- Elaborar un Informe sobre las acciones realizadas máximo hasta el 10 de noviembre de 2017.
- Otras que le asigne la Oficina Técnica Administrativa.

Artículo Tercero.- Instalación del Equipo Técnico

El Equipo Técnico encargado de realizar el Análisis de Calidad Regulatoria de las disposiciones normativas vigentes que establecen procedimientos administrativos en el Archivo General de la Nación, deberá instalarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución .

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Quinto.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional